

Informe de Secretaria. A Despacho del señor juez, el anterior escrito para resolver. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, mayo 27 de 2022.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No.797
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 161 del C. G.P., se suspende el presente proceso contados a partir de la presentación del escrito, hasta el 30 de junio de 2022, lo anterior por acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado **DANIEL ALBERTO MARTINEZ VELASQUEZ**, de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, incluso del auto de mandamiento de pago de fecha abril 29 de 2022, a partir de la notificación del presente proveído por estado. (Art. 301 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No.088 DE HOY 31 DE MAYO
DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretario.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fd10176905fa3e20f528722ad0255b4ae24f98f31a8c36fd975f07c50831db4
Documento generado en 27/05/2022 01:15:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>